

SESION ORDINARIA Nº 394 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA	:	Jueves 1º de Febrero del 2001.-
HORA	:	10:08 horas.
PRESIDE	:	Sra. Margarita Riveros Moreno, Concejal de La Serena.
SECRETARIO	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
ASISTEN	:	Concejales Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Alcalde de La Serena (S), Administrador Municipal (S) y Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad (S), Sr. Fabián Yañez Muñoz, Director de Medio Ambiente y Emergencia,

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA Nº 391.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informes Asuntos Pendientes.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

- **Lectura Ordenanza Municipal sobre Control de la Población Canina.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

La Presidenta del Concejo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:08 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA ORDINARIA Nº 391:

La Sra. Margarita Riveros somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Ordinaria Nº 391:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informes Asuntos Pendientes:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos da lectura a los temas que se encuentran pendientes.

- *Carta al Sr. Intendente de la IV Región, reiterándole la solicitud para que la I. Municipalidad de La Serena sea integrante de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales.*
Asesoría Jurídica en estos momentos está preparando la respuesta
- *Informe del estado en que se encuentra la patente de la Sra. Margarita del Carmen Quilodrán Candia, quién está solicitando autorización para el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Afines.*

La Sección de Patentes Comerciales informa que la Sra. Margarita Quilodrán Candia, presentó con fecha 20 de Octubre del 2000 una solicitud para giro Depósito de Licores; la que fue remitida por esta Sección a la Dirección de Obras Municipales, no habiéndose aprobado dicha solicitud a la fecha.

Dirección de Obras informa que la Sra. Margarita Quilodrán Candia presentó una solicitud de Patente con fecha 20 de Octubre del 2000, cuyo giro comercial solicitado es "Botillería Depósito de Licores" ubicada en Avenida Los Aromos N° 3385, Loteo Santo Domingo, sector Las Compañías, loteo recepcionado con fecha 23 de Marzo del 2000 por la Dirección de Obras.

El local mencionado se encuentra emplazado en zona de viviendas económicas, donde sólo puede instalarse un pequeño comercio sin perder las franquicias otorgadas por el D.F.L. N° 2 de 1959, del Ministerio de Obras Públicas, siempre que su principal destino subsista como habitacional, no puede acogerse a las disposiciones anteriores, el comercio que tenga por objeto el expendio y/o venta de bebidas (botillería, expendio de cervezas, etc.).

- *Informe sobre el problema que existe en el Mausoleo del Cementerio General que pertenece al Colegio de Profesores, Departamento de Jubilados.*
El Secretario de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" se encuentra revisando el informe del Administrador del Cementerio.
- *Informe sobre los resultados de las gestiones realizadas en visita a terreno a la Quebrada San Francisco en compañía del Concejal Sr. Amador Muñoz Silva, para dar solución a los problemas que manifestaron los vecinos de ese sector.*

Dirección de Servicios a la Comunidad informa que en visita a terreno a la Quebrada San Francisco con el Concejal Amador Muñoz, Sr. Alejandro Cornejo, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Martín Escala, Arquitecto de la SECPLAN y el Sr. Juan Enrique Vergara, de Servicios a la Comunidad, se pudo constatar que el trabajo a realizar requiere de la siguiente maquinaria:

- 3 días de retroexcavadora para limpiar un canal de 15 metros, perfilar y limpiar terreno y peinar el talud, trabajos solicitados por el Concejal.
- Los trabajos se realizarán la primera quincena del mes de Febrero, en espera de la contratación de la maquinaria correspondiente.
- *Entrega de documentos que requieran los vecinos, para la regularización de sus viviendas a través de la Ley el Mono.*

La Dirección de Desarrollo Comunitario informa que se contactó con el Delegado Municipal de Las Compañías, Sr. Edmundo Romero, para reforzar el trabajo de motivación que se está efectuando con los Dirigentes de Juntas de Vecinos y socios que requieren hacer uso de este beneficio, contándose con la participación del Arquitecto de la Dirección de Obras

de este Municipio Sr. Cesar Véliz, quien está capacitando a los vecinos y dirigentes en la utilización de la hoja de instructivo y hoja planimétrica, la que se entrega a las familias de escasos recursos, con el fin de que ellos mismos o algún vecino con conocimiento de dibujo técnico puedan dibujar el contorno del sitio con sus respectivas dimensiones. Se adjunta dicho documento en ocho ejemplares.

En las diferentes reuniones de Juntas de Vecinos se ha estado haciendo hincapié en que este beneficio termina a fines del mes de Marzo de este año y es necesario que se puedan acoger a él, para que los gastos que involucra la presentación de los planos y los derechos municipales sean menores a los habituales.

Durante el año pasado se contó con el aporte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Serena, a través de las carreras de Construcción Civil e Ingeniería Civil, cuyos alumnos de los últimos años, cobraron valores por confección de planos y tramitación ante la Dirección de Obras, que fluctuaban hasta los 100 m² de construcción incluida la edificación antigua y la ampliación, entre \$ 20.000 a \$ 35.000 y por aquellas viviendas que sobrepasaban los 100 m² y que requieren la firma de un Arquitecto, se cobraban valores entre \$ 45.000 a \$ 65.000, en la actualidad por encontrarse los alumnos universitarios de vacaciones, se cuenta con un Dibujante Técnico Sr. Yanko Aldunate Gallardo, quien cobra los mismos valores que los estudiantes universitarios.

Es importante mencionar que en la localidad de Caleta San Pedro, el Presidente de la Junta de Vecinos ejecutó dicha labor cobrando solamente \$ 5.000, dinero que va en directo beneficio de esta organización, utilizando para ello la hoja planimétrica.

Durante las próximas semanas, hasta la última de Marzo, se reforzará a través de los medios de prensa escrito y hablado y los dirigentes de las Juntas de Vecinos, la edificación para el uso de esta Ley.

- *Informe relacionado con el tema de Arriendo de Casas que efectúan personas en las calles.*
La Secretaría Comunal de Turismo informa que se ha realizado un trabajo en coordinación entre la Secretaría Comunal de Turismo, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Desarrollo Comunitario. Se propone:
 - 1.- En un terreno cedido por Supermercado Santa Isabel, se instalará un parrón con estructura de rollizos, diseño realizado por el Arquitecto de SECPLAN, cuyo valor asciende a \$ 480.000. Un porcentaje del valor será asumido por Supermercados Santa Isabel y otro por el Municipio.
 - 2.- En tal espacio se agruparán aquellas personas que actualmente se encuentran en la vía pública, previa cancelación del permiso de arriendo temporal en la Sección de Patentes Comerciales del Municipio.
 - 3.- Para adoptar esta medida, el Municipio convocó a una reunión, a través de una invitación dirigida a cada persona ubicada en las vías, oportunidad en la que se planteó la nueva operatoria. Aquellas personas que no se ciñan a esta medida, se tendrán que atener a la normativa vigente.
 - 4.- Esta medida regirá a contar del mes de Febrero del 2001, la que será tomada como prueba para solucionar esta problemática.

- 5.- Posteriormente serán agregados otros elementos de mejoramiento como son: capacitaciones y fiscalización de las casas, donde tendrán que intervenir activamente los Departamento de Turismo, Oficina Comunal del Consumidor y Patentes Comerciales.

El Sr. Yuri Olivares consulta qué opinaron las personas, si existe voluntad para someterse a la nueva modalidad.

La Presidenta del Concejo solicita que se incorpore a la Sesión la Sra. Tania Díaz, Directora de Turismo para que informe respecto al tema.

En el intertanto se incorpora a la Sesión la Directora de Turismo, se continúa con la Tabla.

- **Lectura Ordenanza Municipal sobre Control de la Población Canina:**

La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que conforme a lo acordado en el Concejo, la propuesta de Ordenanza iba a ser estudiada antes de traerla al Concejo por una Comisión formada por Concejales, el Servicio de Salud, la Asociación Protectora de Animales y Asesoría Jurídica. La Sociedad Protectora de Animales hizo llegar su propuesta, sin embargo el Servicio de Salud no envió sus comentarios ni observaciones a la propuesta de Ordenanza que se le hiciera llegar, cabe señalar que es competencia de ese servicio todo lo relacionado con la parte infecciosa y con la salud pública.

Se hace entrega a los Concejales de la propuesta enviada por la Sociedad Protectora de Animales. La Comisión estimó conveniente entregar su propuesta al Concejo una vez que se conociera el pronunciamiento del Servicio de Salud, por lo tanto, propone al Concejo que este tema quede pendiente para una próxima Sesión.

Informa que se consultó al Servicio de Salud respecto a la facultad y obligación que tienen con relación a la forma de eliminar los animales, cuando éstos son focos infecciosos o tienen rabia.

La propuesta de la Sociedad Protectora de Animales considera un sistema de tenencia responsable de mascotas bastante interesante. La idea es que una vez que el Municipio cuente con un canil se pueda tener un reglamento interno que regule la mantención de estos animales.

Se conversó con el Dr. Víctor Correa, Jefe del Departamento Programa del Ambiente, quien manifestó la intención de delegar en el Municipio parte de las atribuciones que le corresponde al Servicio de Salud, ya que ellos no cuenta con personal ni recursos financieros para poder financiar y mantener un proyecto como el que está presentando el Municipio.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Amador Muñoz siendo las 10:21 horas.

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que la Propuesta de Ordenanza es bastante positiva y favorable y que recoge lo más relevante y fundamental del tema, ya que no solo trata sobre la población canina vaga, sino también sobre le tenencia responsable de mascotas, considerando la educación y la prevención, a través de un plan de esterilización de perros en general y en especial de perros vagos, además se refiere al problema de los perros vagos en la vía pública.

Una parte relevante de la propuesta de ordenanza dice relación con los considerandos, porque fija el ámbito de acción de cada uno de los entes públicos y señala, por ejemplo, que el Municipio puede desarrollar convenios con el Servicio de Salud, con el objetivo de reforzar la acción conjunta. La idea es que se entienda que el problema de los perros vagos es un problema de la comunidad y que es producido por las personas al abandonar los perros y no preocuparse responsablemente de ellos.

El tema no se soluciona solamente eliminando perros vagos, ya que se sabe que con esto no se consigue como resultado disminuir la cantidad, esto se logra sólo teniendo un programa permanente.

Una Ordenanza puede ser muy buena, pero si no va aparejada con recursos y con personal disponible para este tipo de labores, no funcionará.

Los Tribunales no han especificado el medio adecuado para eliminar los perros, pero sí han señalado que debe responder a un medio racional, es decir, evitando el mayor sufrimiento del animal.

El Sr. Yuri Olivares dice que en la Sesión pasada se acordó retirar una cantidad determinada de perros del centro de La Serena, para lo cual se iba a habilitar un recinto en el Parque Coll en forma transitoria, para cumplir con las demandas y reclamos de la comunidad.

El Director de Medio Ambiente dice que el día 22 de Enero llegó el proyecto para retirar 40 perros por parte de la Sociedad Protectora de Animales. Se propone construir y ampliar la capacidad de caniles que tienen en estos momentos en el sector de Los Llanos de Las Compañías, al lado del cementerio, donde actualmente hay 200 perros. El proyecto que presentan es el siguiente:

Resumen de Costos:

1.- Costos de Inversión:		
ITEM	INSUMOS	COSTOS \$
Construcción de Caniles	Palos, malla metálica, cemento, áridos, clavos, cerrojos, mano de obra.	676.955
Techumbre	Planchas de zinc, palos, clavos, fierro, canaletas, mano de obra, otros.	964.529
4 casitas en cada canil	Cholgüan, clavos, madera.	200.000
TOTAL		1.841.484

2.- Costos de Operación:	
ITEM	COSTOS \$
Alimentación mensual de los 40 perros	263.520
Atención veterinaria mensual	25.000
Castración de los machos por única vez (15 ejemplares)	375.000
Remuneración mensual del cuidador	50.000
Medicamentos	79.000
Otros Materiales (recipientes, detergentes, cloro y otros)	36.300

Estimación de Costos de Operación anuales:	
Alimentación	3.162.240
Atención veterinaria	300.000

Castración	375.000
Cuidador	600.000
Medicamentos	140.000
Otros	50.000
TOTAL	4.627.240

Informa además que en conjunto con el Servicio de Salud y la Dirección de Servicios a la Comunidad visitaron diferentes recintos que podrían ocuparse para realizar los procedimientos de eutanasia. Se estimó que el recinto más apropiado es el lugar donde funcionaba antiguamente la fábrica de bloques en el Parque Coll. El Servicio de Salud señaló que el recinto debía ser adecuado y debía contar con agua potable, desagües, azulejos y pintura. El costo para habilitar este recinto se calcula en aproximadamente \$ 2.200.000.

El Sr. Amador Muñoz considera que la situación de los perros vagos es muy seria, ya que producen problemas a la comunidad, ofreciendo un triste espectáculo a los turistas y a la comunidad en general, por lo que estima que hay que adoptar medidas de inmediato.

El Servicio de Salud dice que no tiene fondos para abordar este tema y la única solución posible es sacrificar animales, por lo que él está de acuerdo en esta solución.

En las poblaciones los niños juegan con estos perros que están infectados, lo que representa un grave peligro para la salud de estos niños, por lo que es imprescindible dar una solución.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se ha considerado la castración de los machos.

El Sr. Fabián Yañez dice que alrededor del 5% de los perros que están en los caniles son machos, esa es la razón, por la que generalmente se esterilizan las hembras, porque están en mayor cantidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que conversó con un médico veterinario quién le señaló que la castración de los machos, por convenios internacionales, está prohibida, es por eso a lo mejor se esterilizan las hembras.

Tiene entendido que hay un recurso de protección o de amparo presentado contra el Servicio de Salud y por lo tanto no pueden eliminar los perros, no sabe si eso es cierto o no.

La Asesor Jurídico informa que lo que se cuestiona es el sistema que se ocupa para la eliminación de estos perros, ya que este servicio está facultado para eliminarlos.

El Sr. Roberto Jacob dice que le preocupa lo que va a pasar con los perros en los caniles, ya que lo lógico sería que éstos fueran entregados a personas, porque no pueden vivir eternamente en los caniles, sino el Municipio se convertiría en un alimentador de perros callejeros.

La Sra. Margarita Riveros dice que prefiere que esté presente la Alcaldesa para tomar una decisión respecto a este tema, ya que involucra recursos económicos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el tema de la eliminación es aceptado por la Sociedad Protectora de Animales, pero el tema no se va a solucionar sólo con la eliminación, porque nunca se elimina todos y los que no se eliminan tienen mayores posibilidades de reproducirse, por lo tanto el problema de fondo, debe contemplar la educación, la esterilización y la eliminación correspondiente. Pero como no están las facultades para actuar, se requiere necesariamente la coordinación con el Servicio de Salud. Considera que la actitud que ha tenido ese servicio no

ha sido la más conveniente, ya que no ha asumido el problema, ellos no pueden desligarse de la facultad y de la responsabilidad que tienen, ya que son definitivamente los responsables legales, por lo que el Municipio debiera exigir la participación de este Servicio. El Municipio debería manifestar la disposición de colaborar en el sentido de habilitar un canil, poner a disposición a un veterinario a cargo, pero la labor sanitaria corresponde al Servicio de Salud.

El Sr. Roberto Jacob dice que el Servicio de Salud es la Institución que siempre ha eliminado los perros, pero ahora como no lo está haciendo se está desligando del problema y pasándoselo al Municipio, considera que la Ordenanza no debe ser dictada sin la participación del Servicio de Salud, por lo que habría que esperar a que ellos hicieran llegar sus consideraciones y observaciones.

La Sra. Margarita Riveros consulta si la Sociedad Protectora de Animales puede retirar más perros de la vía pública.

El Sr. Yuri Olivares dice que los perros que se encuentran en los caniles están en situación poco humanitaria, los argumentos que da la Sociedad Protectora de Animales para impedir la acción del Municipio no se condice con las condiciones en que ellos tienen a los animales albergados. Solicita que se haga un presupuesto para la mantención y operación de los caniles, este costo debiera asumirlo en parte el Servicio de Salud, ya que es la entidad responsable en esta materia.

El Sr. Roberto Jacob dice que en el informe entregado se estima que el número de perros que vagan en La Serena es de 6.944, por lo que retirar 40 no soluciona el problema. Las personas que no quieren operar sus perros, esterilizan a las perras colocándoles una inyección cada seis meses y después de la segunda inyección es muy difícil que las perras vuelvan a parir, la inyección tiene un costo aproximado de \$ 1.500, por lo que ésta podría ser una buena alternativa de solución para controlar el aumento en la cantidad de perros.

La Sra. Margarita Riveros solicita dejar pendiente este tema hasta el mes de Marzo, a la espera de la información que debe hacer llegar el Servicio de Salud.

3.- CORRESPONDENCIA:

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra.

La Secretario Municipal informa que le llegó una Carta de fecha 1º de Febrero, del Concejal Sr. Yuri Olivares, quien señala que es de su interés participar en la Pasantía Internacional "Modernización y Gestión en el Municipio Latinoamericano del Siglo XXI, en el marco del Desarrollo Turístico", dictada por la Corporación de Educación, Capacitación y Asistencia Pública, CECAT, a desarrollarse entre el 3 y el 16 de Febrero del 2001 en México D.F. Por tal razón es que solicita tramitar la autorización del cometido ante el Concejo, además de dictar los decretos correspondientes para que el Municipio compre los respectivos pasajes y se le adelante parte de los costos, el costo es de 2.500 dólares aproximadamente. Señala que es necesario considerar ajustar las fechas al tiempo que tiene que viajar a Santiago y regresar a La Serena.

La Sra. Margarita Riveros consulta si el Concejo está de acuerdo en que el Sr. Yuri Olivares asista a este evento en representación del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo en que asista y solicita que a su regreso entregue al Concejo un informe sobre la experiencia adquirida en esta pasantía.

El Sr. Cristian Zoffoli también está de acuerdo y solicita al igual que el Sr. Muñoz que a su regreso entregue un informe al Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Concejal Sr. Yuri Olivares para participar en la Pasantía Internacional "Modernización y Gestión en el Municipio Latinoamericano del Siglo XXI en el marco del desarrollo Turístico", dictado por la Corporación de Educación, Capacitación y Asistencia Pública, CECAT, a desarrollarse entre el 3 y 16 de Febrero del 2001 en México D.F. y que tiene un costo aproximado de 2.500 dólares, en representación del Concejo.

A continuación la Asesor Jurídico informa que la Asociación Chilena de Municipalidades, por intermedio de su Secretario Ejecutivo, ha cursado una invitación a la Alcaldesa para que participe en la Segunda Pasantía de Perfeccionamiento Municipal en la ciudad de Valencia, España, a realizarse entre el 3 y 11 de Marzo. El tema de este seminario es "De la Planificación Urbana a la Gestión Territorial: Experiencias Comparadas, Chile-España, Valencia".

La primera etapa de este seminario se realizó en La Serena entre el 27 y 30 de Julio del año pasado, correspondiendo ahora efectuar el encuentro en Valencia-España. La tercera etapa de este programa contempla la participación de las autoridades políticas y de los técnicos del Ayuntamiento de Valencia en un Seminario a realizarse en Chile, siendo el objetivo principal evaluar la influencia de la experiencia conocida en la elaboración y/o aplicación de los planes de desarrollo de los Municipios concurrentes a la Pasantía.

El costo de la pasantía por persona es de US \$ 2.000 y contempla los siguientes servicios:

- Pasaje Aéreo Santiago-Madrid-Valencia-Madrid-Santiago.
- Traslados desde y hacia el Aeropuerto de Valencia y durante el desarrollo del programa de la pasantía.
- Alojamiento en Hotel para toda la delegación en habitación single, con desayuno incluido. No incluye almuerzos ni cenas.
- Administración por concepto de los servicios señalados.

Señala que la persona que participe en este seminario tiene que aceptar toda la programación, asistir a la totalidad de las actividades, partir con la delegación y comprometerse a cumplir las actividades sugeridas en la pasantía y asistir al Taller que organizará la Asociación Chilena de Municipalidades el tercer trimestre de este año, el que contará con la presencia de los funcionarios de Valencia.

La Sra. Margarita Riveros informa que la Alcaldesa le manifestó su interés de participar en esta Pasantía y le solicitó que expusiera el tema al Concejo.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta en qué consiste este Seminario y solicita más antecedentes.

La Asesor Jurídico informa que la pasantía pretende conocer la experiencia del Plan Valencia en marcha, el que se encuentra en plena ejecución. Sus objetivos principales son:

- Conocer metodologías de Planificación Estratégica Urbana a través del caso Valencia, con énfasis en aspectos compatibles con la realidad chilena.
- Conocer la génesis del Plan Valencia en Marcha, en especial en relación con las estrategias empleadas para lograr la adhesión del resto de las instituciones públicas, del sector privado, productivo de bienes y servicios, y de la comunidad.

- Conocer la metodología del Plan de Gestión para concretar lo planeado, su financiamiento, requerimientos normativos y administrativos.
- Conocer las bases de elaboración del cronograma de puesta en marcha y aplicación del Plan Valencia, las estrategias temporales y el cumplimiento de las metas prefijadas.
- Conocer la metodología de evaluación del Plan, los márgenes de flexibilidad correctiva o rectificatoria, y las formas de retroalimentación y readecuación.
- Entregar información sobre instrumentos efectivos de planificación y de gestión participativa, susceptibles de aplicar en Chile.

La Presidenta del Concejo consulta si existe acuerdo para que la Alcaldesa asista a esta Pasantía.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldesa de La Serena, Srta. Adriana Peñafiel Villafañe para que concurra a la segunda Pasantía de Perfeccionamiento Municipal en la ciudad de Valencia, España a realizarse entre el 3 y 11 de Marzo del 2001, en representación del Concejo. El tema de este seminario es “De la Planificación Urbana a la Gestión Territorial: Experiencia Comparadas, Chile-España, Valencia”.

El Sr. Cristian Zoffoli informa que recibió una carta enviada del Director Regional de la Juventud IV Región, planteando su inquietud sobre lo ocurrido en la Discotheque Sundance, donde al parecer existiría discriminación por apariencia física. Plantea que el objetivo no es impedir la actividad comercial sino que se respeten las normas y no se discrimine al consumidor, además se refiere a las denuncias por violencia o golpizas por parte de los guardias de seguridad.

El Sr. Amador Muñoz opina que deben adoptarse las más drásticas sanciones en contra de esta discotheque, porque no es posible que los jóvenes no tengan seguridad y que un momento de diversión les puede significar la pérdida de su vida, un accidente o un maltrato, que es lo que se ha podido observar que ocurrió en esta discotheque. Estos locales no pueden impedir el ingreso de las personas, ni tomarse atribuciones que no le corresponden como castigar, golpear o herir a un visitante que está haciendo uso del recinto.

El Alcalde de Coquimbo ha emitido declaraciones respecto de este tema, lo que no ha hecho este Concejo, ya que no han sido abordados por la prensa. Considera que si bien él es Presidente del Capítulo IV de la Asociación Chilena de Municipalidades, nadie le impide que pueda dar su opinión, pero considera que las autoridades deben cuidarse de no inmiscuirse en los problemas de otra comuna. En sus declaraciones envía un mensaje que no deja bien puesto al Municipio de La Serena ya que dice que este no se ha preocupado del tema, lo cual no es así, la Sra. Margarita Riveros que dirige SERNAC ha estado preocupada, no sólo de lo ocurrido en ese recinto sino de muchos otros más.

Sugiere que los Inspectores Municipales hagan una revisión de estos locales, en la que también podrían participar integrantes del Concejo. Está de acuerdo que el Municipio debe adoptar las más drásticas medidas en estos casos, ya que situaciones de esta naturaleza no pueden permitirse

La Sra. Margarita Riveros dice que la discriminación que se presentó en la Discotheque Sundance y en otras discotheques están en contra de lo que establece la constitución, la que dice que las personas no pueden ser discriminadas, ni por religión, raza, color o política, aquí ocurrió una situación arbitraria y que puede ser sancionada a través de la Ley del Consumidor. La dignidad de las personas debe respetarse al igual que sus derechos, lo que no ha estado sucediendo.

Con respecto a los guardias de seguridad, da a conocer que sostuvo una reunión con Carabineros, quienes tiene una oficina especial para capacitar a los guardias, para luego darles el permiso para que operen. En su opinión el tema es un problema de educación. SERNAC le dio una charla de capacitación a los Carabineros para que sepan como reaccionar en este tipo de situaciones. La idea es lograr que carabineros le fije las reglas a estas empresas de vigilancia. Lo que sucedió en esta discoteque adquirió notoriedad nacional, por lo que este Municipio no puede quedar sin dar su opinión a la comunidad.

La Sra. Sonia Thenoux opina que las declaraciones del Alcalde de Coquimbo se deben a que él también tiene el problema en su comuna, donde la agresividad que se produce en las discoteques es más fuerte y están menos protegidas por Carabineros que las de La Serena, por eso cree que el Alcalde de Coquimbo se ha preocupado del tema y la prensa le ha dado mucha publicidad, ya que la comunidad está muy sensibilizada por el caso ocurrido en Concepción.

La Sra. Mary Yorka Ortíz opina que el Concejo debiera emitir un comunicado de prensa a través de la Presidenta del Concejo, dando su opinión sobre la discriminación que existe.

El Sr. Yuri Olivares está de acuerdo con la Sra. Mary Yorka Ortíz, en que lo que procede es entregar un pronunciamiento público a través del Concejo, a través de su Presidenta.

Considera que en las declaraciones que formuló el Alcalde de Coquimbo hay un emplazamiento al Concejo Municipal de La Serena, lo que debiera recogerse con buen ánimo y de buena fe. Si el Concejo va a emitir un pronunciamiento debiera estar presente la Directora de Obras, para que estableciera los requisitos técnicos a los cuales deben ajustarse estos recintos.

Recuerda que en un Concejo anterior ya se había acordado efectuar una visita de fiscalización a este tipo de locales, como una manera de cerciorarse que cumplieran con los requisitos y evitar este tipo de problemas, lo que debiera ser informado en la Conferencia de Prensa, para que supieran que el Concejo estaba preocupado desde antes que ocurrieran estos hechos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que él ha visto muchos casos de personas que han sido agraviadas en sus derechos y que han recurrido al SERNAC el que los ha derivado a los Inspectores Municipales, quienes han constatado la denuncia. Se podría instruir al personal de Inspección Municipal para que se acercara a los lugares cuestionados par recoger las inquietudes de las personas, estos Inspectores pueden servir de Ministro de Fe en un momento determinado, por ejemplo de alguna violación, de manera que los antecedentes pasen inmediatamente a los Tribunales de Justicia o a los Juzgados de Policía Local según sea el caso. La idea es que la gente sepa que pueden recurrir al Municipio y que en determinados casos incluso éste se haga parte del proceso. En su opinión debiera existir una coordinación estrecha entre el Municipio y el SERNAC.

La Sra. Margarita Riveros dice que el SERNAC tiene bastante apoyo de parte de los Inspectores Municipales, ya que cuando son requeridos ellos acuden a terreno y dan fe de la denuncia, de manera de cursar la infracción inmediatamente. Las multas pueden ser hasta 50 UTM, en caso de que sea la primera vez, cuando hay reincidencia, la multa puede alcanzar el doble de esta suma. Los Jueces pueden aplicar cualquier monto hasta esta cifra y espera que en este caso apliquen el máximo.

El Sr. Amador Muñoz propone a los Concejales que se haga una declaración pública como Concejo Municipal de La Serena sobre la materia.

La Sra. Margarita Riveros dice que la Alcaldesa está interesada en que el Municipio se haga parte de la denuncia. Por otra parte, aplaude la actitud del Alcalde de Coquimbo en el sentido de que dictará una Ordenanza para exigir que todo los locales comerciales de la Comuna de Coquimbo tengan a la vista, en la entrada, un letrero que diga "Toda persona tiene derecho a no ser discriminada, Artículo 3 letra c) Ley del Consumidor. Los guardias tienen el deber de respetar los derechos de las personas Artículo 15º. Si a usted le ocurre un caso de discriminación llamar al teléfono xxxxx". Se colocarán los teléfonos de los Inspectores Municipales, SERNAC y Carabineros, de manera que las personas conozcan a quién dirigirse en estas situaciones. Además se exigirá un letrero en el exterior donde se señale quién es el dueño y quién es el representante legal del local, para que las personas sepan a quien denunciar, ya que en muchas ocasiones se niegan a entregar la información.

El Sr. Roberto Jacob dice que cuando se haga la declaración se tiene que dejar claro que la denuncia nació producto de una acción del SERNAC, y que Coquimbo tomó parte en esto porque las personas afectadas son residentes de esa comuna. Considera que no corresponde que el Alcalde le solicite al Concejo de La Serena que elimine la patente, ya que si fuera así, habría que quitarle la patente a muchos locales incluidos locales de Coquimbo y él debería haber dado el ejemplo antes de hacer cualquier declaración.

Considera que lo que correspondería hacer ahora es revisar la legislación y aplicar las sanciones que corresponden de acuerdo a ésta y tal vez condicionar las patentes al cumplimiento de las normas. No cree que es conveniente que se diga que el Municipio va a revisar las patentes que se otorgan a estos locales, y que de acuerdo a su comportamiento se verá si el próximo año se le autoriza el funcionamiento; tampoco es adecuado cerrar todas las discotecas por que esto influye directamente en el turismo, por lo que se debe ser muy cauteloso.

La Sra. Margarita Riveros dice que las infracciones a la Ley del Consumidor pasan al Juzgado de Policía Local, pero paralelamente puede existir una demanda civil por indemnización de daños ocasionados, y es en esta instancia donde las personas requieren la asesoría de un abogado, y es por eso que muchas veces no hacen las denuncias, porque no cuentan con los recursos para contratar abogados. El Alcalde de Coquimbo dispuso que tres abogados atendieran gratuitamente a las personas que tengan este tipo de problema.

Consulta por qué no está presente la Directora de Obras.

Se informa que se la llamó y en la Dirección de Obras dijeron que estaba en terreno.

La Sra. Margarita Riveros le solicita la opinión a la Asesor Jurídico.

La Asesor Jurídico dice que el Municipio se hará parte en este proceso, especialmente en el tema de la discriminación. Comenta que el Municipio cuenta con una fiscalía para todo tipo de casos que produzcan conmoción pública, se cuenta con dos abogados que constantemente están asesorando y presentando querellas y demandas por indemnización de perjuicios a aquellas personas que no pueden hacerlo por sus propios medios y que tampoco tienen una asesoría rápida en la Corporación de Asistencia Judicial.

La Sra. Margarita Riveros consulta quienes son esos abogados.

La Srta. Ximena Hidalgo responde que el Sr. Rodrigo Cabrera y el Sr. Raúl Pelen y ella cuando es necesario.

La Sra. Margarita Riveros considera que es muy importante que la gente conozca que el Municipio cuenta con este servicio.

La Asesor Jurídico dice que le mencionó ayer al abogado de SERNAC que se pondrán de acuerdo para ver qué demanda presentó ese servicio y la que va a presentar el Municipio, también se verá como pueden colaborar los Inspectores Municipales, ya que tuvo conocimiento que ellos fueron los Ministros de Fe quienes asistieron en esa oportunidad, se les va a pedir que vayan a declarar, por lo tanto el Municipio prestará toda su colaboración.

El Sr. Raúl Pelen explica que el Municipio tiene competencia única y exclusivamente en relación a los requisitos de construcción de los locales y a las exigencias que solicita la Sección Patentes, con respecto a la documentación que la ley exige. No se tiene competencia para clausurar una discoteque o un local cualquiera porque se produzcan abusos en relación a discriminación de tipo racial, social o de otro tipo o en caso de hechos de violencia.

La Ley de Alcoholes es sumamente clara, le otorga competencia en primer lugar al Juez del Crimen, como cambió el sistema esta competencia está radicada en el Ministerio Público, de manera que la denuncia por este concepto debe ser dirigida al Ministerio Público, el Municipio no puede clausurar; en segundo lugar la Ley también le otorga competencia a los Intendentes y a los Gobernadores, Artículo 174º de la Ley de Alcoholes, cuando se producen hechos delictuosos o graves o que constituyen un peligro para la tranquilidad o moral pública. No hay ninguna posibilidad de que el Municipio revise las patentes por ese tipo de infracciones. Sin perjuicio de esto, como lo decía la Asesor Jurídico, el Municipio se puede hacer parte de esta acción.

A continuación procede a leer el Artículo 174º de la Ley 17.105, Ley de Alcoholes, que dice lo siguiente:

“Sin perjuicio de las clausuras impuestas por la autoridad judicial, los Intendentes y Gobernadores podrán clausurar los establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas donde se hubieran cometido hechos delictuosos o graves o que constituyen un peligro para la tranquilidad o moral pública, el afectado podrá reclamar de la clausura dentro de 10 días ante el Juez del Crimen correspondiente, quien deberá ver al afectado en un comparendo, que se celebrará dentro del quinto día de ingresado el reclamo”.

Las autoridades que tienen la facultad para clausurar en estos casos, específicamente son el Juez del Crimen o el actual Ministerio Público, Juez de Garantía, Intendente y Gobernador.

El Sr. Yuri Olivares consulta quién es la entidad que presenta la denuncia o debe ser el afectado directamente.

El Sr. Raúl Pelen opina que esta es una acción pública, por lo que la solicitud puede ser presentada por cualquiera.

El Sr. Cristian Zoffoli opina que en la declaración debe hacerse presente que los Inspectores Municipales intervinieron en esta situación, es decir, el Municipio no se ha mantenido ajeno.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es la opinión de la Directora de Obras.

La Asesor Jurídico dice que no la conoce, pero la Dirección de Obras ha estado permanentemente fiscalizando estos locales.

La Sra. Margarita Riveros consulta si el Alcalde (S) tiene conocimiento de esto.

El Sr. Alejandro Cornejo informa que la Dirección de Obras emitió un informe respecto de la situación en que se encontraban algunos recintos, en el sentido que presentaban algunas deficiencias producto del uso permanente y diario que tienen los locales en esta temporada, estas fiscalizaciones fueron realizadas hace un par de semanas y ya algunos locales subsanaron algunas de las deficiencias. El formalmente no ha recibido ningún informe.

La Sra. Margarita Riveros dice que de acuerdo a lo informado por el Sr. Raúl Pelen se le podría solicitar al Intendente la clausura del local.

El Sr. Yuri Olivares es partidario de que en la Conferencia de Prensa se plantee la situación de manera tal que quede claro que la acción del Municipio no está dirigida a una discotheque en particular, sino a todas en general, y que se señale que el Municipio efectúa fiscalizaciones periódicas, sugiere presentar como Concejo una Carta dirigida al Intendente, en la Oficina de Partes, solicitándole la clausura de la discotheque y que como autoridad competente para resolver esta materia, de acuerdo a lo que señala la Ley de Alcoholes, se pronuncie en la plazo que establece la ley.

La Sra. Margarita Riveros solicita al Alcalde (S) que si la Dirección de Obras sugiere clausurar, esto se realice, al menos por una semana. La idea es que la comunidad aprecie al Concejo preocupado sobre este tema y que también vea al Alcalde (S) comprometido con esta situación.

El Sr. Yuri Olivares propone que la entrega de la Carta en la Oficina de Partes de la Intendencia se haga con la presencia de los medios de comunicación, de manera que la comunidad esté enterada.

La Sra. Margarita Riveros hace presente al Concejo su inquietud, ya que ella aparecerá ante la opinión pública como representante de SERNAC y a la vez como Concejal.

La Asesor Jurídico dice que el Municipio como organismo público se regula por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el caso de subrogancia el Alcalde (S) tiene toda la facultada y atribuciones de un Alcalde, siendo la única excepción el no tener la facultad de presidir el Concejo, pero todos los actos administrativos y políticos decisivos recaen en el Alcalde (S) ya que el tiene la responsabilidad administrativa. Es importante recordar que los Concejales no tienen responsabilidad administrativa y cualquier situación que se realice fuera de la norma legal, la asume el Alcalde Subrogante. Esto sin perjuicio de que el Concejo pueda efectuar las declaraciones que estime pertinente.

La Sra. Margarita Riveros propone que se realice una Conferencia de Prensa, ya que este es un tema donde esta involucrada la vida de las personas, por lo tanto, corresponde que el Concejo dé la cara a la comuna, en presencia del Alcalde Subrogante y del Asesor Jurídico, por lo que a su juicio no corresponde enviar un simple comunicado de prensa.

El Sr. Yuri Olivares sugiere que se constituya el Concejo en Sesión Extraordinaria, donde estarán presentes los asesores correspondientes, ya que no hay voluntad de ningún Concejal en el sentido de vulnerar el marco legal y por eso se han pedido las asesorías a las instancias correspondientes, por otra parte, hay un problema político, porque se ha recibido un emplazamiento de un edil que le dice al Concejo de La Serena que ojalá se pronuncie. Sugiere que la Sesión Extraordinaria se efectúe hoy en la tarde.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que no es necesario realizar una Sesión Extraordinaria, el Concejo puede pronunciarse como Concejo y lo mejor es que se realice una Conferencia de Prensa, para que no salga un comunicado de prensa frío e impersonal.

La Sra. Margarita Riveros dice que es importante que en esta Conferencia de Prensa se cuente con la presencia de los abogados. Solicita ver el informe de la Directora de Obras para saber qué decir en la Conferencia de Prensa, ya que el Concejo tiene que aparecer con una propuesta concreta. Se podría acordar además redactar una carta dirigida al Sr. Intendente solicitándole la clausura, ya que se tienen las atribuciones para hacerlo.

Solicita que quede constancia en Acta que es una falta de respeto que la Directora de Obras no haya estado presente en esta reunión, habiendo sido citada y estando en conocimiento de que se iba a tratar este tema, ya que su opinión es muy relevante para el Concejo. Se fue a terreno y apagó su celular, lo que es una falta de respeto.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo más importante es acordar solicitar al Intendente su intervención para que se dictamine la medida de clausura, ya que esta potestad recae, no en el Concejo, sino en el Intendente.

El Sr. Amador Muñoz dice que en la Carta debe quedar muy claro que esto ha causado conmoción pública. Destaca que existe una contradicción en la Ley, ya que el Municipio otorga las patentes pero no puede sancionar casos como éste, esta situación debiera estudiarse a futuro.

El Sr. Roberto Jacob consulta si semestralmente es potestad del municipio autorizarlas o no.

El Sr. Raúl Pelen explica que si el local cumple los requisitos el Concejo no puede negar la patente.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar una Conferencia de Prensa a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones, además acuerda oficiar al Intendente solicitando la clausura de la Discotheque Sundance, debido a los acontecimientos allí suscitados.

La Sra. Margarita Riveros da por finalizada la Sesión siendo las 12:10 horas.